ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5988

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 7299/2018 – (LOTE 3), SUSCRITO CON LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 247/2018, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Asunción, 6 de julio de 2020

VISTO: Las Notas presentadas por la firma Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., registradas en Mesa de Entrada de la ANDE como Expedientes SG/DSME/14259/2019 y SG/DSME/16248/2019 en fechas 21 de noviembre de 2019 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, por medio de las cuales se solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato N° 7299/2018 – (Lote 3), suscrito con la firma Consist – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., inherente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 247/2018, con ID Nº 342146, para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios de los Servicios Complementarios – Lote 3, expresa: "Durante la ejecución del Contrato en caso de verificarse variación del Tipo de Cambio del dólar americano, emitido por Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP), con respecto al tipo de cambio a la fecha de recepción y apertura de ofertas, la Contratante considerará un ajuste para los precios cotizados en Guaraníes en el Lote N° 3 de acuerdo a la siguiente fórmula:"

$$Ap = (Po \times D/Do) - Po$$

Que de conformidad al pedido corresponde el reajuste de precios, considerando la variación del:

Tipo de Cambio del Dólar Americano, publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a cada fecha de autorización en que la Contratante firma en la Orden de Servicio para la realización de los trabajos requeridos, en relación al tipo de cambio vigente a la fecha de apertura de ofertas;

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 7299/2018 – (LOTE 3), SUSCRITO CON LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 247/2018, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Aplicada la fórmula por el Departamento de Sistemas Informáticos, arroja un monto total de reajuste de ₲ 8.654.512 (guaraníes ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos doce), IVA incluido;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 70/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 6 de mayo de 2020;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por los representantes de las partes;

Que cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 250.1/2020, de fecha 3 de junio de 2020;

Que por lo expuesto, la Dirección de Telemática ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 7299/2018 – (Lote 3), suscrito con la firma Consist – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., inherente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 247/2018, para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios, según establecido en la Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios de los Servicios Complementarios – Lote 3, de las CEC, por un monto total de ₲ 8.654.512 (guaraníes ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos doce), IVA incluido, de acuerdo al Documento de Conformidad.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5988

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO Nº 7299/2018 – (LOTE 3), SUSCRITO CON LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 247/2018, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente